

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
04-11-2022	00025
VALDIVIA	

**COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
REGIONAL DE LOS RÍOS**

Valdivia, 4 de noviembre de 2022

**RESOLUCION (E) N°78**

**REF.: DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS INDIVIDUALES A LA “SEGUNDA CONVOCATORIA 2022, REGIÓN DE LOS RÍOS, TIPOLOGÍA “ACTIVA CHILE APOYA””, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”, DETERMINA SU FOCALIZACIÓN, Y DISPONE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE AOI PARA SU ADMINISTRACIÓN**

**VISTO:**

La **Resolución (A) N°51**, de fecha 07 de mayo de 2015, tomada razón por la Contraloría General de la República el día 05 de junio del mismo año, que aprobó el reglamento del Comité de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, en adelante “El Comité” o “CDPR”, y sus modificaciones mediante **Resolución (A) N°143**, de 2015, **Resolución (A) N°50**, de 2017, y **Resolución (A) N°174**, de 2018, **resolución (A) N°63**, de 2019 y **Resolución (A) N°61** de 2022, todas de Corfo; la Resolución (E) N°259, de 2020, modificada por la Resolución (E) N°784, de 2020, y por Resolución (E) N°100 de 2021, todas de Corfo que regula el instrumento “Activa Inversión”; la **Resolución (E) N°57** de 2022, de Corfo, que aprobó las bases de la Tipología “Activa Chile Apoya”, en el marco del instrumento “Activa Inversión”; la **Resolución (A) N°28**, de 2020, de Corfo, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los instrumentos de la Corporación de Fomento de La Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales”; la **Resolución TRA N°121498/8/2022**, de 2022, del Comité, que aprueba contrato de trabajo y asigna la función de Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos a don Pablo Díaz Barraza; y la Resolución N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.



### CONSIDERANDO :

1. La **Resolución (E) N°259**, de 2020, modificada por la **Resolución (E) N°784** de 2020, y por la **Resolución (E) N°100**, de 2021, todas de Corfo, que aprobó las Bases del instrumento “Activa Inversión”.
2. La **Resolución (E) N°57, de 2022**, de Corfo, que aprobó el texto las bases de la Tipología “Activa Chile Apoya”, en el marco del instrumento “Activa Inversión”.
3. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior que aprobó la Tipología, en su numeral 8, establece que, el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional (CDPR) podrán, mediante resolución, disponer la apertura del proceso de postulación de los proyectos individuales a la tipología, focalizar la postulación por territorio o temática, determinar sus características particulares y disponer el inicio del proceso de selección del/de los Agente(s) Operador(es) Intermediario(s) que los administrarán.
4. Que, la presente convocatoria, será financiada con fondos provenientes directamente del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos.
5. Que la Dirección Ejecutiva del CDPR Los Ríos, en el marco del instrumento “Activa Chile Apoya”, dispondrá el llamado a la “Segunda Convocatoria 2022, Región de Los Ríos, Tipología “Activa Chile Apoya””, bajo la modalidad de **postulación permanente**, la que focalizará territorialmente.
6. Que corresponde designar una comisión evaluadora para el proceso de evaluación de los proyectos individuales. Además, se designará una comisión evaluadora, para la selección del Agente Operador Intermediarios que administrará los proyectos individuales aprobados.
7. Que la presente Resolución fue visada por el Gerente de Redes y Territorios, vía correo electrónico, con fecha 4 de noviembre de 2022

### RESUELVO:

**1.- DISPÓNESE** el llamado a la “**Segunda Convocatoria 2022, Región de Los Ríos, Tipología “Activa Chile Apoya”**” en el marco de la tipología “Activa Chile Apoya, del instrumento “**Activa Inversión**”, cuyas características principales son las siguientes:

- a) Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta **\$232.000.000.- (doscientos treinta y dos millones de pesos)** para la aprobación y asignación de recursos de proyectos individuales, incluyendo su administración.
- b) El rango de ventas y los medios de verificación son los establecidos en las Bases de la Tipología. Para estos efectos el valor de la Unidad de Fomento corresponderá al 31 de diciembre de 2021: \$30.991.-
- c) El CDPR pagará al AOI seleccionado, por la supervisión y administración de cada Proyecto Individual, un 10% del monto total de cofinanciamiento de CDPR adjudicado. Adicionalmente a los montos antes indicados, podrá rendirse con cargo a esta cuenta, el costo del documento de garantía que el AOI deba entregar a Corfo o al CDPR, en caso de que se hubiere anticipado recursos del subsidio.
- d) La **focalización territorial** de la convocatoria será para proyectos que se materialicen en cualquier comuna de la Región de los Ríos, a excepción de las comunas de Valdivia y La Unión, excluidas de esta convocatoria. Es decir, el presupuesto disponible se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en las comunas de Mariquina, Lanco, Los Lagos, Corral, Máfil, Panguipulli y Paillaco (en la Provincia de Valdivia), y las comunas de Futrono, Río



Bueno y Lago Ranco (en la Provincia de Ranco), lo cual responde tanto a la cantidad de empresas existentes en cada comuna (correspondientes al rango y tamaño de esta focalización), como también al objetivo de asegurar un marco presupuestario adecuado en aquellas zonas que, por diversas razones, tienen un flujo y ritmo de postulaciones comparativamente menor.

- e) Atendido la focalización y los criterios determinados para la mejor asignación de los recursos, se establecen para esta “**Segunda Convocatoria 2022, Región de Los Ríos, “Activa Chile Apoya”**”, los siguientes criterios especiales de admisibilidad:

<b>Requisitos adicionales de admisibilidad de la Beneficiaria.</b>
El postulante tiene domicilio registrado ante el SII en las comunas de Mariquina, Lanco, Los Lagos, Corral, Máfil, Panguipulli y Paillaco (en la Provincia de Valdivia), y las comunas de Futrono, Río Bueno y Lago Ranco (en la Provincia de Ranco), todas de la Región de Los Ríos.

<b>Requisitos adicionales de admisibilidad del Proyecto Individual</b>
Que el Proyecto Individual se ejecute en las comunas de Mariquina, Lanco, Los Lagos, Corral, Máfil, Panguipulli y Paillaco (en la Provincia de Valdivia), y las comunas de Futrono, Río Bueno y Lago Ranco (en la Provincia de Ranco), todas de la Región de Los Ríos.

- f) La evaluación de los Proyectos Individuales se realizará según su orden de ingreso en el sistema de postulación puesto a disposición y se llevará a cabo conforme lo señalado en las Bases de la Tipología, individualizadas en el numeral 2° de los Considerando de esta resolución.

**2.- DESÍGNASE**, a las personas que a continuación se individualizan, conforme con lo dispuesto en el numeral 10° de las Bases de la Tipología “**Activa Chile Apoya**”, como integrantes titulares y reemplazantes de la Comisión Evaluadora, para la evaluación de los Proyectos Individuales:

**I. Paula Leal Frias, ejecutiva técnica, titular.**

**II. Carolina Carrión Soto, ejecutiva técnica, titular.**

**III. Gino Coccio Fuentes, ejecutivo financiero, titular.**

**IV. Santiago Salinas San Martin, ejecutivo técnico, reemplazante.**

**3.- INVÍTASE** a los Agentes Operadores Intermediarios, en adelante AOI, habilitados para administrar Proyectos en esta región, para postular a la administración de los proyectos que se aprueben en el marco de la “**Segunda Convocatoria 2022, Región de Los Ríos, “Activa Chile Apoya”**”.

- a) Atendido los montos disponibles, las focalizaciones establecidas, y la necesidad de agilizar la entrega del apoyo requerido, se seleccionará **un** Agente Operador Intermediario, asignándose recursos por hasta \$232.000.000.- (doscientos treinta y dos millones de pesos), para lo cual corresponde designar una comisión evaluadora. Sólo podrán postular los AOI habilitados y con convenio de desempeño vigente con el Comité.
- b) El plazo para hacer consultas vencerá el día jueves 10 noviembre de 2022, a las 15:00 horas, y ellas se deberán dirigir al correo electrónico [lesly.vera@corfo.cl](mailto:lesly.vera@corfo.cl).
- c) La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del **Sistema de postulación del Comité**, al que se deberá ingresar



el Formulario de Presentación de sus Antecedentes, acompañando los documentos que allí se requieren.

Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como .doc, .xls, .pdf, etc.

- d) El plazo para presentar sus antecedentes vencerá el día lunes 14 de noviembre de 2022, a las 15:00 horas.
- e) En su postulación, el AOI deberá indicar el costo financiero aproximado del documento de garantía que deberá entregar a Corfo, en el evento de que solicite anticipo del todo o parte de los recursos que administrará
- f) A los AOI se les remitirá por correo electrónico la carta de invitación, y tanto el Formulario de Postulación de sus Antecedentes como la Ficha del Programa se encontrarán disponibles en el sitio web del comité ([www.fomentolosrios.cl](http://www.fomentolosrios.cl)).

**4.- DESÍGNASE** las personas que a continuación se indican, conforme el Numeral 8 de las Bases que regulan la Tipología “**ACTIVA CHILE APOYA**”, como integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección de Agentes Operadores Intermediarios:

- 1. Pablo Stuardo Jeria, Ejecutivo Técnico, titular.**
- 2. Vanessa Rojas de la Hoz, Ejecutiva Financiera, titular.**
- 3. María Paz Conejeros Guiñez, Ejecutiva Técnica, titular.**
- 4. Lesly Vera Pozo, Ejecutiva Financiera, reemplazante.**

**5.-** A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases de la Tipología “**ACTIVA CHILE APOYA**”, aprobadas por Resolución (E) N°57, de 2022, de Corfo; así como por las Bases del Instrumento denominado “Activa Inversión”, aprobadas por Resolución (E) N° 259, de 2020, de Corfo, y las contenidas en el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios, aprobadas por Resolución (A) N°22, de 2018, de Corfo.

**6.- Publíquese** el aviso correspondiente en un diario digital y en el sitio web [www.fomentolosrios.cl](http://www.fomentolosrios.cl), que contenga la información señalada en las Bases de la Tipología y despáchese mediante correo la invitación a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en esta región.

### **Anótese y comuníquese**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por**

**PABLO DIAZ BARRAZA**

**Director Ejecutivo CDPR Los Ríos**

